



Contrato 08/2025

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma Studio M.A Arquitectura y Construcciones con Ruc N° 1523819-9, domiciliada sobre calle Dr. Molinas 2442-Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Alfonso Molinas Ayala, con Cédula de Identidad N° 1.523.819 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE CINCO TRAMOS DE PAVIMENTO PÉTREO EN CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE CINCO TRAMOS DE PAVIMENTO PÉTREO EN CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:


Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9




Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464976

Año	Obj. de gasto	Tipo	Programa	Subprograma	Proyecto	Financiamiento	Org. Financiado	Depto.
2025	521	2	2	1	0	30	11	14

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.N°38/2025.

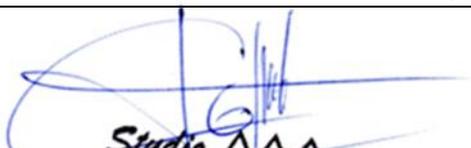
6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE N° 1 Calle Proyectada N° 5 - B° Cristo Rey

Ítem	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Marcación y Replanteo	m2	844,60	3.790	3.201.034
2	Preparación de terreno para empedrar	m2	844,60	4.790	4.045.634
3	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	19,02	1.400.000	26.628.000
4	Empedrado y Compactación	m2	674,80	79.840	53.876.032
5	Cartel de Obras	gl	1,00	1.497.000	1.497.000
6	Limpieza de Obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL					90.747.700

LOTE N° 2 Calle Proyectada N° 6 - B° Cristo Rey

Ítem	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Replanteo y marcación	m2	971,70	3.790	3.682.743
2	Preparación de terreno para empedrar	m2	971,70	4.790	4.654.443
3	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	18,80	1.400.000	26.320.000
4	Empedrado y compactación	m2	815,50	79.840	65.109.520
5	Cartel de Obras	gl	1,00	1.497.000	1.497.000
6	Limpieza de Obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL					102.763.706


Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9




Cristóbal Villalba Lopez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

LOTE N° 3 CALLE PROYECTADA 1 ENTRE CALLE MBURUCUYA Y CALLE PROYECTADA 2

Ítem	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Marcación y Replanteo	m2	844,60	3.790	3.201.034
2	Preparación de terreno para empedrar	m2	844,60	4.790	4.045.634
3	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	19,68	1.400.000	27.552.000
4	Empedrado y Compactación	m2	721,00	79.840	57.564.640
5	Cartel de Obras	gl	1,00	1.470.000	1.497.000
6	Limpieza de Obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL					95.360.308

LOTE N° 4 CALLE PROYECTADA PARALELA AL SALON VELATORIO

Ítem	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Marcación y Replanteo	m2	877,40	3.790	3.325.346
2	Preparación de terreno para empedrar	m2	877,40	4.790	4.202.746
3	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	20,32	1.400.000	28.448.000
4	Empedrado y Compactación	m2	749,00	79.840	59.800.160
5	Cartel de Obras	gl	1,00	1.497.000	1.497.000
6	Limpieza de Obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL					98.773.252

LOTE N° 5 CALLE PROYECTADA COSTADO DEL SALON VELATORIO

Ítem	Descripción	U. de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Marcación y Replanteo	m2	902,00	3.790	3.418.580
2	Preparación de terreno para empedrar	m2	902,00	4.790	4.320.580
3	Cordón cuneta de Ho y Badén de Ho	m3	20,80	1.400.000	29.120.000
4	Empedrado y Compactación	m2	770,00	79.840	61.476.800
5	Cartel de Obras	gl	1,00	1.497.000	1.497.000
6	Limpieza de Obra	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL					101.332.960
Total General de los Lotes 1, 2, 3, 4,5					488.977.926

7. Vigencia del Contrato: La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9




Cristóbal Villalba Lopez
Intendente Municipal



8. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SRA. NILSA DOMINGA GONZALEZ DELGADO

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9




Cristóbal Villarba Lopez
Intendente Municipi-



14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay el día, nueve de julio del año dos mil veinticinco.



Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General



Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal


Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Carlos Alfonso Molinas Ayala
Studio M.A Arquitectura y Construcciones
Contratista